MEMORANDO

STEST
202400000351293
Información Pública
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., Diciembre 19 de 2024

PARA: **IVAN ABELARDO SARMIENTO GALVIS**
Director Técnico de Gestión Contractual

DE: Subdirector General de Infraestructura

REFERENCIA: Alcance al radicado 202434600392053 de fecha 19 diciembre de 2024, con el asunto Solicitud Modificación Contractual 10 al Contrato 1670-2020 - Reprogramación de Vigencias Incorporación Ajustes 1670 2020.

Respetado Dr. Sarmiento;

Por medio del presente escrito, se da alcance al memorando STEST 202434600392053 de fecha 19 diciembre de 2024, con el asunto Solicitud Modificación Contractual 10 al Contrato 1670-2020 - Reprogramación de Vigencias Incorporación Ajustes 1670 2020, la cual contempla las siguientes modificaciones.

1.	**Modificación de la Cláusula 13. Apropiaciones Presupuestales.**
2.	**Incorporación de recursos al Fondo de Compensaciones**
3.	**Modificar el numeral 11.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, en el sentido de reflejar la incorporación de recursos al FONDO DE COMPENSACIONES., dentro del valor estimado del contrato.**

Lo anterior, en razón a que, para el cálculo del saldo disponible en el fondo de compensaciones, se tuvo en cuenta el valor no ejecutado del componente MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD por valor de TRES CIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 319,671,518), de conformidad con lo dispuesto en la modificación contractual No. 4 la cual, mediante Parágrafo de la Cláusula PRIMERA, indica:

> *"PARÁGRAFO. - Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso final de la Cláusula 12 del Contrato de Obra 1670 de 2020, el saldo remanente al que se*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V14

refiere la consideración 9 del presente modificatorio, se imputará al Fondo de Compensaciones."

Sin embargo, el traslado de dicho remanente no fue actualizado en la tabla contenida en el numeral 11.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. Por tanto, se hace necesario actualizar la tabla contenida en el numeral 11.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, de tal forma que también quede registrado dicho traslado.

Por lo anterior, la tabla contenida en el numeral 11.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, quedará de la siguiente manera:

EL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL, se estima en la suma de:		
$ 179.491.572.009.00	**CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NUEVE PESOS M/C**	
VALOR PARA REMUNERACIÓN PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (INCLUYE A.I.U)		
Es la suma de	**$ 86.588.490.730**	**OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/C**
VALOR PARA REMUNERACIÓN DE LAS OBRAS PARA REDES (INCLUYE A.I.U)		
Es la suma de	**$ 13.597.033.455**	**TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/C**
PORCENTAJE OFICIAL DEL A.I.U. DE OBRAS PARA REDES	**33,824%**	**TREINTA Y TRES PUNTO OCHOCIENTOS VEINTICUATRO POR CIENTO**

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

VALOR OFICIAL DEL A.I.U. DE OBRAS PARA REDES	**$ 3.436.648.580**	**TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/C**
VALOR PARA REMUNERACIÓN PARA LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE DESVÍOS (INCLUYE A.I.U)		
Es la suma de	**$ 176.241.310**	**CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/C**
PORCENTAJE OFICIAL DEL A.I.U. DE OBRAS PARA ADECUACIÓN DE DESVÍOS	**33,824%**	**TREINTA Y TRES PUNTO OCHOCIENTOS VEINTICUATRO POR CIENTO**
VALOR OFICIAL DEL A.I.U. DE OBRAS PARA ADECUACIÓN DE DESVÍOS	**$ 44.544.970**	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES OBRAS PARA ADECUACIÓN DE QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DESVÍOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/C**
VALOR PARA REMUNERACIÓN PARA OBRAS ESPECIALES (INCLUYE A.I.U)		
Es la suma de	**$ 2.786.447.825**	**DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/C**
PORCENTAJE OFICIAL DEL A.I.U. DE OBRAS PARA ADECUACIÓN DE DESVÍOS	**33,824%**	**TREINTA Y TRES PUNTO OCHOCIENTOS VEINTICUATRO POR CIENTO**
VALOR OFICIAL DEL A.I.U. DE OBRAS PARA ADECUACIÓN DE DESVÍOS	**$ 704.274.355**	**SETECIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y**

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V14

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification C022.05588 - C022.05586 C022.05587
icontec ISO 30401 GC-2000881
efr certificado en conciliación 9000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
SGS CO22.00060113
CMD CMD-SG-00003
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

		CINCO PESOS M/C
VALOR PARA REEMBOLSO DE COMPENSACIONES Y ENSAYOS DE LABORATORIO		
Es la suma de	**$ 264.473.842**	**DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/C**
COSTOS ESTIMADOS PARA ENSAYOS DE LABORATORIO (INCLUYE AJUSTES E IVA)	**$ 237.134.644**	**DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/C**
COSTOS ESTIMADOS PARA COMPENSACIONES SDA (INCLUYE AJUSTES)	**$ 27.339.198**	**VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/C**
VALOR PARA REMUNERACIÓN AMBIENTAL Y SST		
Es la suma de	**$ 5.347.403.739**	**CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/C**
VALOR OFICIAL DE LA REMUNERACIÓN AMBIENTAL PARA ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN	**$ 125.504.545**	**CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/C**

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V14

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification C022.05588 - C022.05586 C022.05587
icontec ISO 30401 GC-2000881
efr certificado en conciliación 9000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
SGS CO22.00060113
CMD CMD-SG-00003
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

VALOR OFICIAL DE LA REMUNERACIÓN AMBIENTAL PARA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	**$ 4.624.657.519**	**CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS M/C**
VALOR OFICIAL DE LA REMUNERACIÓN AMBIENTAL PARA ETAPA DE MANTENIMIENTO	**$ 597.241.675**	**QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/C**
VALOR PARA REMUNERACIÓN DE LABORES DE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA		
Es la suma de	**$ 3.557.254.684**	**TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/C**
VALOR OFICIAL DE LA REMUNERACIÓN DE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN	**$ 336.044.053**	**TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/C**
VALOR OFICIAL DE LA REMUNERACIÓN DE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	**$ 1.988.317.492**	**MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/C**

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

VALOR OFICIAL DE LA REMUNERACIÓN DE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA ETAPA DE MANTENIMIENTO	**$ 1.232.893.139**	**MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/C**
VALOR PARA REMUNERACIÓN POR MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS		
Es la suma de	**$ 6.257.261.021**	**SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL VEINTIÚN PESOS M/C**
VALOR OFICIAL DE LA REMUNERACIÓN POR MANEJO DE TRÁFICO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS PARA ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN	**$ 145.813.010**	**CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DIEZ PESOS M/C**
VALOR OFICIAL DE LA REMUNERACIÓN POR MANEJO DE TRÁFICO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS PARA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	**$ 5.186.606.916**	**CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/C**
VALOR OFICIAL DE LA REMUNERACIÓN POR MANEJO DE TRÁFICO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS PARA ETAPA DE MANTENIMIENTO	**$ 924.841.095**	**NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/C**
VALOR PARA PAGOS ASOCIADOS AL FONDO DE COMPENSACIONES		
Es la suma de	**$ 48.136.416.152**	**CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE**
MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD		

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V14

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification C022.05588 - C022.05586 C022.05587
icontec ISO 30401 GC-2000881
efr certificado en conciliación 9000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
SGS CO22.00060113
CMD CMD-SG-00003
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Es la suma de	**$ 118.872.860**	**CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/C**
VALOR PARA REMUNERACIÓN POR OBRAS Y LABORES DE MANTENIMIENTO		
Es la suma de	**$ 12.661.676.391**	**DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/C**
Nota 1: Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total indicado en el FORMULARIO 1– FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL, el cual deberá ser allegado en el Sobre No. 2, debidamente firmado.		
Nota 2: Para las obras contratadas a precios unitarios, el AIU será ofertable, de conformidad con lo expuesto en el presente numeral.		
Nota 3: Los siguientes valores: VALOR PARA LA REMUNERACIÓN AMBIENTAL Y SST, VALOR DE LA REMUNERACIÓN DE LABORES DE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, VALOR DE LA REMUNERACIÓN POR MANEJO DE TRÁFICO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS, VALOR PARA REMUNERACIÓN DE COMPENSACIONES Y ENSAYOS DE LABORATORIO, VALOR ESTIMADO PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, VALOR PARA PAGOS ASOCIADOS AL FONDO DE COMPENSACIONES, VALOR PARA REMUNERACIÓN PARA LAS OBRAS ESPECIALES (INCLUYE A.I.U), MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD son valores fijos no ofertables		
Nota 4: En todos los casos, el contrato se adjudicará y se suscribirá por el valor del presupuesto oficial; por lo tanto, el valor final del contrato será igual al valor del presupuesto oficial total indicado en este numeral. La diferencia entre el VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL y el VALOR DEL PRESUPUESTO OFERTADO será imputado al VALOR PARA PAGOS ASOCIADOS AL FONDO DE COMPENSACIÓN.		
Nota 5: Todos los ahorros que llegare a generar la ejecución del contrato se imputarán al Valor del Fondo de Compensación.		

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

NOTA 6: Los ensayos necesarios para que el contratista realice el control de recibo de obra y materiales establecidos en la Norma Técnica, los necesarios para verificar la calidad de los materiales adquiridos a sus proveedores y las pruebas y certificaciones necesarios para el recibo de las obras por parte de las empresas de servicios públicos como el de RETILAP, RETIE, o presión, desinfección, hermeticidad y estanqueidad, se incluyen en el porcentaje del AIU del contrato.		
NOTA 7: El VALOR PARA REMUNERACIÓN PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (INCLUYE A.I.U) incluye el COSTO ESTIMADO DE PRECONSTRUCCIÓN.		

ARTICULADO PROPUESTO:

CLAUSULA PRIMERA. Modificar la Cláusula 13 “Apropiaciones Presupuestales” del Contrato IDU-1670-2020, la cual fue modificada previamente mediante *CLÁUSULA PRIMERA* de la modificación No 6, en el sentido de incorporar la reprogramación de vigencias futuras, así:

“CLÁUSULA 13. APROPIACIONES PRESUPUESTALES.

(…)

GRUPO	VIGENCIA	No. de CDP	VALOR	EXPEDIDO POR
4	2024	202401 5711	$1,828,069,226	TRANSMILENIO S.A.
	2025	202412 9272	$7,438,543,044	
	2026	202412 9272	$680,204,543	
	2026	202412 9273	$519,645,590	
	2027	202412 9273	$1,700,658,296	
	2028	202412 9273	$850,329,148	
	2029	202412 9273	$850,329,148	
	2030	202412 9273	$803,088,641	
TOTAL			$14,670,867,636	

CLÁUSULA SEGUNDA: Incorporar al Contrato de Obra IDU-1670-2020 la suma de **DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($ 12.468.006.221)**, por concepto de ajustes con destino al Fondo de Compensaciones; consecuencialmente, Modificar la tabla

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

contenida en el numeral 11.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, la cual quedará de la siguiente manera:

EL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL, se estima en la suma de:		
$ 179.491.572.009.00	**CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NUEVE PESOS M/C**	
VALOR PARA REMUNERACIÓN PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (INCLUYE A.I.U)		
Es la suma de	**$ 86.588.490.730**	**OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/C**
VALOR PARA REMUNERACIÓN DE LAS OBRAS PARA REDES (INCLUYE A.I.U)		
Es la suma de	**$ 13.597.033.455**	**TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/C**
PORCENTAJE OFICIAL DEL A.I.U. DE OBRAS PARA REDES	**33,824%**	**TREINTA Y TRES PUNTO OCHOCIENTOS VEINTICUATRO POR CIENTO**
VALOR OFICIAL DEL A.I.U. DE OBRAS PARA REDES	**$ 3.436.648.580**	**TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/C**
VALOR PARA REMUNERACIÓN PARA LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE DESVÍOS (INCLUYE A.I.U)		
Es la suma de	**$ 176.241.310**	**CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/C**

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V14

BUREAU VERITAS Certification
icontec ISO 30401 GC-2000881
efr
ISO 22301 572421
SGS
CMD
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STEST
202400000351293
Información Pública
Al responder cite este número

PORCENTAJE OFICIAL DEL A.I.U. DE OBRAS PARA ADECUACIÓN DE DESVÍOS	**33,824%**	**TREINTA Y TRES PUNTO OCHOCIENTOS VEINTICUATRO POR CIENTO**
VALOR OFICIAL DEL A.I.U. DE OBRAS PARA ADECUACIÓN DE DESVÍOS	**$ 44.544.970**	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES OBRAS PARA ADECUACIÓN DE QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DESVÍOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/C**
VALOR PARA REMUNERACIÓN PARA OBRAS ESPECIALES (INCLUYE A.I.U)		
Es la suma de	**$ 2.786.447.825**	**DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/C**
PORCENTAJE OFICIAL DEL A.I.U. DE OBRAS PARA ADECUACIÓN DE DESVÍOS	**33,824%**	**TREINTA Y TRES PUNTO OCHOCIENTOS VEINTICUATRO POR CIENTO**
VALOR OFICIAL DEL A.I.U. DE OBRAS PARA ADECUACIÓN DE DESVÍOS	**$ 704.274.355**	**SETECIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/C**
VALOR PARA REEMBOLSO DE COMPENSACIONES Y ENSAYOS DE LABORATORIO		
Es la suma de	**$ 264.473.842**	**DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/C**

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COSTOS ESTIMADOS PARA ENSAYOS DE LABORATORIO (INCLUYE AJUSTES E IVA)	**$ 237.134.644**	**DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/C**
COSTOS ESTIMADOS PARA COMPENSACIONES SDA (INCLUYE AJUSTES)	**$ 27.339.198**	**VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/C**
VALOR PARA REMUNERACIÓN AMBIENTAL Y SST		
Es la suma de	**$ 5.347.403.739**	**CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/C**
VALOR OFICIAL DE LA REMUNERACIÓN AMBIENTAL PARA ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN	**$ 125.504.545**	**CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/C**
VALOR OFICIAL DE LA REMUNERACIÓN AMBIENTAL PARA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	**$ 4.624.657.519**	**CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS M/C**
VALOR OFICIAL DE LA REMUNERACIÓN AMBIENTAL PARA ETAPA DE MANTENIMIENTO	**$ 597.241.675**	**QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/C**
VALOR PARA REMUNERACIÓN DE LABORES DE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA		

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STEST
202400000351293
Información Pública
Al responder cite este número

Es la suma de	**$ 3.557.254.684**	**TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/C**
VALOR OFICIAL DE LA REMUNERACIÓN DE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN	**$ 336.044.053**	**TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/C**
VALOR OFICIAL DE LA REMUNERACIÓN DE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	**$ 1.988.317.492**	**MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/C**
VALOR OFICIAL DE LA REMUNERACIÓN DE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA ETAPA DE MANTENIMIENTO	**$ 1.232.893.139**	**MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/C**
VALOR PARA REMUNERACIÓN POR MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS		
Es la suma de	**$ 6.257.261.021**	**SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL VEINTIÚN PESOS M/C**
VALOR OFICIAL DE LA REMUNERACIÓN POR MANEJO DE TRÁFICO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS PARA ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN	**$ 145.813.010**	**CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DIEZ PESOS M/C**

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

VALOR OFICIAL DE LA REMUNERACIÓN POR MANEJO DE TRÁFICO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS PARA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	**$ 5.186.606.916**	**CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/C**
VALOR OFICIAL DE LA REMUNERACIÓN POR MANEJO DE TRÁFICO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS PARA ETAPA DE MANTENIMIENTO	**$ 924.841.095**	**NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/C**
VALOR PARA PAGOS ASOCIADOS AL FONDO DE COMPENSACIONES		
Es la suma de	**$ 48.136.416.152**	**CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE**
MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD		
Es la suma de	**$ 118.872.860**	**CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTAPESOS M/C**
VALOR PARA REMUNERACIÓN POR OBRAS Y LABORES DE MANTENIMIENTO		
Es la suma de	**$ 12.661.676.391**	**DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/C**
Nota 1: Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total indicado en el FORMULARIO 1– FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL, el cual deberá ser allegado en el Sobre No. 2, debidamente firmado.		

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V14

BUREAU VERITAS Certification
icontec ISO 30401 GC-2000881
efr
ISO 22301 572421
SGS
CMD-SG-00003
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Nota 2: Para las obras contratadas a precios unitarios, el AIU será ofertable, de conformidad con lo expuesto en el presente numeral.		
Nota 3: Los siguientes valores: VALOR PARA LA REMUNERACIÓN AMBIENTAL Y SST, VALOR DE LA REMUNERACIÓN DE LABORES DE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, VALOR DE LA REMUNERACIÓN POR MANEJO DE TRÁFICO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS, VALOR PARA REMUNERACIÓN DE COMPENSACIONES Y ENSAYOS DE LABORATORIO, VALOR ESTIMADO PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, VALOR PARA PAGOS ASOCIADOS AL FONDO DE COMPENSACIONES, VALOR PARA REMUNERACIÓN PARA LAS OBRAS ESPECIALES (INCLUYE A.I.U), MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD son valores fijos no ofertables		
Nota 4: En todos los casos, el contrato se adjudicará y se suscribirá por el valor del presupuesto oficial; por lo tanto, el valor final del contrato será igual al valor del presupuesto oficial total indicado en este numeral. La diferencia entre el VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL y el VALOR DEL PRESUPUESTO OFERTADO será imputado al VALOR PARA PAGOS ASOCIADOS AL FONDO DE COMPENSACIÓN.		
Nota 5: Todos los ahorros que llegare a generar la ejecución del contrato se imputarán al Valor del Fondo de Compensación.		
NOTA 6: Los ensayos necesarios para que el contratista realice el control de recibo de obra y materiales establecidos en la Norma Técnica, los necesarios para verificar la calidad de los materiales adquiridos a sus proveedores y las pruebas y certificaciones necesarios para el recibo de las obras por parte de las empresas de servicios públicos como el de RETILAP, RETIE, o presión, desinfección, hermeticidad y estanqueidad, se incluyen en el porcentaje del AIU del contrato.		
NOTA 7: El VALOR PARA REMUNERACIÓN PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (INCLUYE A.I.U) incluye el COSTO ESTIMADO DE PRECONSTRUCCIÓN.		

PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta la incorporación de ajustes de que trata la presente cláusula, el valor actualizado del Fondo de Compensaciones es el siguiente:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL FONDO DE COMPENSACIONES
VALOR PARA PAGOS ASOCIADOS AL FONDO DE COMPENSACIONES (INICIAL)	$ 35,348,738,413

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V14

BUREAU VERITAS Certification
icontec ISO 30401 GC-2000881
efr
ISO 22301 572421
SGS
CMD CMD-SG-00003
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

VALOR SALDO REMANENTE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	$ 319,671,518
VALOR PRESENTE MODIFICACIÓN INCORPORACION AJUSTES (+)	$ 12,468,006,221
VALOR ACTUALIZADO FONDO DE COMPENSACIONES	$ 48,136,416,152

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS: El Contratista se obliga a tramitar y a remitir al IDU la actualización de las garantías contractuales, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 8 “Garantías” del Contrato, de manera que reflejen lo acordado en el presente modificatorio, y allegarlas a la Dirección Técnica de Gestión Contractual del IDU, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de las obligaciones consagradas en esta estipulación, el Contratista se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el Contrato.

CLAUSULA QUINTA. MANIFESTACIONES: Las Partes manifiestan que la presente modificación, no genera ningún tipo de erogación presupuestal para el IDU y no afecta el equilibrio económico del Contrato.

PARÁGRAFO: En virtud de lo indicado en la presente modificación, el IDU no renuncia a ejercer su potestad sancionatoria en caso de incumplimiento por parte del Contratista.

CLAUSULA SEXTA. DOCUMENTOS: Para todos los efectos, son documentos de la presente Modificación los enunciados en la parte considerativa.

CLAUSULA SÉPTIMA. Las demás Cláusulas del Contrato de Obra IDU-1670-2020 y sus Apéndices y/o Anexos Técnicos que no se vean modificadas con la suscripción de la presente novedad contractual conservan su vigencia y validez.

CLAUSULA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO: Esta modificación se perfecciona con la firma de las Partes y su aceptación en la plataforma SECOP II.

SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STEST
202400000351293
Información Pública
Al responder cite este número

La Subdirección General de Infraestructura, en calidad de Ordenadora del Gasto, atentamente solicita a la Dirección Técnica de Gestión Contractual, se sirva elaborar la previamente descrita, en los términos aquí presentados.

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Se adjunta a la presente solicitud de Modificación Contractual, la siguiente documentación:

1. Certificado de existencia y representación legal reciente o poder que acredite a quien suscribirá el documento.
2. Copia de la cédula del mismo.
3. Consulta de antecedentes ante Policía,Contraloría, Procuraduría, Personería y RNMC del Representante Legal.
4. Consulta RUES -multas y sanciones- del contratista y/o sus integrantes.
5. Acuerdo No. 9 del 8 de noviembre de 2024
6. Radicado 1-2024-61909 del 4 de diciembre de 2024

De igual forma, se puede consultar la información asociada a la presente modificación, en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1fQyXyAsY6B_B37LMmXcFAMbkUF4Ds13X

Agradezco de antemano su amable y oportuna atención.

Cordialmente,

Este documento se encuentra en estado temporal, una vez aprobado se visualizará la firma correspondiente

NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA
Subdirector General de Infraestructura
19-12-2024 06:23:31 PM

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V14

MEMORANDO

STEST
202400000351293
Información Pública
Al responder cite este número

Transporte
Aprobó: LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN-Dirección Técnica de Construcciones
Elaboró: SANDRA YAMILE PORTILLA BUITRAGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V14